

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Servicios médico asistenciales para personas con discapacidad</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
<p>Los servicios se brindan a través de la valoración médica especializada en rehabilitación, la cual avala la emisión de Certificados Médicos, los cuales se expiden con la finalidad de que el usuario obtenga el documento médico legal que certifica su situación actual de salud, del mismo modo se brinda consulta médica a personas con discapacidad, a través de los profesionales de la salud quienes realizan las valoraciones médicas especializadas en materia de rehabilitación, con la finalidad de otorgar una alternativa de tratamiento, certero y específico a los pacientes que se encuentran en estado de salud vulnerable.</p> <p>Por otro lado el servicio de psicología otorgado a pacientes referidos por el Médico Especialista en Medicina de Rehabilitación; consiste en que la persona que busca ayuda, ponga en práctica formas eficaces de solucionar, afrontar, manejar, superar o prevenir aquellos problemas psicológicos o situaciones problemáticas y dificultades, tanto internas como externas, que hacen que la persona se sienta mal en algún momento de su vida; enfocado principalmente en la discapacidad sobre el duelo, la aceptación y forma de vida.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 26 de la Convención de Derechos Humanos sobre los derechos de las personas con Discapacidad. Artículo 7 de la Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad. Artículo 34 Fracción III de la Ley para la inclusión de las personas en situación de Discapacidad del Estado de México Artículo 10 Fracción I y II de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículo 69 del Reglamento Interno del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado Médico de Discapacidad. Referencia Médica.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado Médico de Discapacidad: 6 meses. Referencia Médica: 24 horas.	
¿SE REALIZA EN-LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Solicitud de servicio de atención médica por una condición específica, relacionada con la manifestación de signos y síntomas. Cuando la persona usuaria cuente con un Diagnóstico Médico o historial clínico por un especialista público o privado que indique la discapacidad permanente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A.			
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de nacimiento del menor de edad.</li> <li>CURP del menor de edad.</li> <li>Acta de nacimiento del tutor.</li> <li>CURP del tutor.</li> <li>INE/IFE tutor.</li> <li>Comprobante de domicilio no mayor a tres meses,</li> <li>Diagnóstico médico de un especialista que indique la discapacidad.</li> </ul>		Si Si Si Si Si Si Si	2 2 2 2 2 2 2	Manual de procedimientos de la Dirección de Salud, del SMDIF de Tlalnepantla de Baz. Publicado en la Gaceta Numero 42 Sección V, Volumen 2 del miércoles 03 de noviembre del 2023.	



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
N/A		N/A		N/A		N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
N/A		N/A		N/A		N/A					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acudir a las instalaciones de U.B.R.I.S. Tenayo y/o U.B.R.I.S Angelica Aragón del SMDIF Tlalnepantla de Baz y solicitar el servicio.</li> <li>2. Trabajo Social brinda la información a los usuarios y agenda la cita correspondiente.</li> <li>3. La persona usuaria acude a la cita y entrega la documentación solicitada.</li> <li>4. La persona usuaria realiza el pago correspondiente en caja.</li> <li>5. La persona usuaria se presenta a su cita correspondiente.</li> </ol>									
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		45 minutos.									
<b>COSTO:</b>		<b>Certificado médico para personas con discapacidad</b> <b>\$60 (Sesenta pesos MXN.), con un 10% de descuento con Credencial de INAPAM/ Discapacidad.</b> <b>Consulta médica para personas con discapacidad</b> <b>\$50 (Cincuenta pesos MXN.), con un 10% de descuento con Credencial de INAPAM/ Discapacidad.</b> <b>Atención psicológica \$65 (Sesenta y cinco pesos MXN.), con un 10% de descuento con Credencial de INAPAM/ Discapacidad.</b>		Fundamento Jurídico: Gaceta Municipal Número 32 (Primera Sección) Volumen 1, martes 26 de Julio de 2022.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Caja correspondiente del Subsistema Tenayo. Caja correspondiente del Subsistema Angelica Aragón.									
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		N/A									
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		<p>La expedición del Certificado de Discapacidad está sujeta a la valoración por el Médico Especialista en Rehabilitación; quien en conformidad con los criterios de discapacidad y de la documentación presentada por el usuario determinara si se expide el certificado o no.</p> <p>Solo se podrá expedir el Certificado Médico de Discapacidad a los residentes del Municipio de Tlalnepantla de Baz.</p> <p>Solo se podrá expedir hasta 3 Certificados Médicos de Discapacidad y que se Debra cubrir el pago por cada uno.</p> <p>El Certificado Médico de Discapacidad no tiene validez legal o jurídica y solo es aplicable para tramitar la Credencial de discapacidad, placas de discapacidad y apoyo en becas educativas.</p>									
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		N/A									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:14	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz	Dirección de Salud



<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C. María De Lourdes Montiel Paredes			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Convento de Santa Mónica	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Sin número	
<b>COLONIA:</b>	Hab. Jardines De Santa Mónica		<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz	
<b>C.P.:</b>	54050	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	53612115	N/A	N/A	<a href="mailto:rehabilitacion.discapacidad@difflalnepantla.gob.mx">rehabilitacion.discapacidad@difflalnepantla.gob.mx</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>		Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social Angélica Aragón			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		Lic. Esmeralda Itzel Delgado Landa			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Calle Hermilo Mena	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Sin número	
<b>COLONIA:</b>	Lázaro Cárdenas 2a. Sección		<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz	
<b>C.P.:</b>	54189	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	57181851	N/A	N/A	<a href="mailto:rehabilitacion.discapacidad@difflalnepantla.gob.mx">rehabilitacion.discapacidad@difflalnepantla.gob.mx</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>		Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social El Tenayo			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		Lic. Esmeralda Itzel Delgado Landa			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Prolongación Vallejo 100 Metros	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Sin número	
<b>COLONIA:</b>	El Tenayo		<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz	
<b>C.P.:</b>	54140	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	25839087	N/A	N/A	<a href="mailto:rehabilitacion.discapacidad@difflalnepantla.gob.mx">rehabilitacion.discapacidad@difflalnepantla.gob.mx</a>	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Se necesita contar con un diagnóstico previo, para recibir la atención?			
<b>RESPUESTA:</b>		Sí, se debe contar con un documento clínico que indique el diagnóstico causante de la discapacidad a fin de que el Médico Rehabilitador determine el tipo de atención psicológica que requiera. En caso de que la atención psicológica sea para un familiar no deberá contar con un diagnóstico.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Se emiten dictámenes psicológicos para tramites jurídicos?			
<b>RESPUESTA:</b>		No, ya quien se encuentra facultado es el Departamento de Psicología.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿Es necesario el acompañamiento del padre o tutor al servicio?			
<b>RESPUESTA:</b>		Sí, el usuario es mayor de edad, este podrá estar solo en las sesiones y el tutor, responsable o acompañante deberá esperar afuera del espacio de atención. En caso de ser menor de edad o que su discapacidad genere dependencia podrá permanecer en la sesión.			

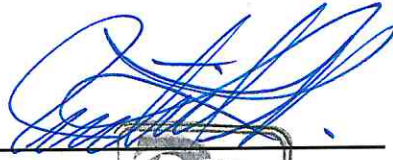
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ELABORÓ:  
**Tlalnepantla**  
de Baz 2022-2024  
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas  
**DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**



26/febrero/2024.

Lic. Esmeralda Itzel Delgado Landa  
Jefa del Departamento de Rehabilitación para Personas con Discapacidad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz

C. Ma. de Lourdes Montiel Paredes  
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz